



VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 1242
RADICADO N° 2022-00046-00

1.- Solicita la apoderada de la parte actora, doctora Ángela María Zapata Bohórquez (anexo 18 exp. digital), se elabore despacho comisorio para la entrega de los bienes que fueron entregados mediante sentencia en el presente proceso de restitución.

2.- Se le hace saber a la petente que no se están emitiendo despachos comisorios, sino que en su defecto se remite, en este caso, copia de la sentencia que ordenó la restitución, del auto que ordenó la comisión para la entrega del bien materia del proceso, y de esta decisión, lo que se hará por la secretaría del Juzgado al correo electrónico del Municipio de Itagüí, notificaciones@itagui.gov.co, con copia al correo electrónico de la apoderada demandante notificacionesprometeo@aecsa.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el ESTADO ELECTRÓNICO N° 19 fijado en la página web de la Rama Judicial el 31 DE MAYO DE 2023 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a049064ffea16981e764a9664e97387975a330f4b10cd4e7dbac574aad2baa4**

Documento generado en 30/05/2023 09:26:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>